

DECRETO ALCALDICIO N° 2613 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUÍNOA, 07 NOV 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

Mediante el siguiente Memo N° 253 de fecha 07.11.2022 del Departamento de Medio Ambiente, el cual solicita autorizar contratación de doña **JENINIFER SOLANGE MARTINEZ ESPINOZA**, Rut: [REDACTED] con domicilio [REDACTED] por el servicio de "Contratación de equipo veterinario para realizar 506 esterilizaciones de machos y hembras caninos y felinos en la comuna de Requínoa" ID: 3656-119-LE22, por un monto total de \$11.000.000.- con impuesto incluido (once millones de pesos), por el periodo no mayor a 3 meses. En consecuencia, se pagará el monto señalado mediante la emisión de boleta a honorario, por el cual y conforme a la ley, tendrá un descuento del 12,25 % por impuesto, quedando la suma total Neta, del operativo, en \$9.652.500.- (nueve millones seiscientos cincuenta y dos mil quinientos pesos).

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 07 de Noviembre del 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y doña **JENINIFER SOLANGE MARTINEZ ESPINOZA**, Rut: [REDACTED] con domicilio [REDACTED] por el servicio de "Contratación de equipo veterinario para realizar 506 esterilizaciones de machos y hembras caninos y felinos en la comuna de Requínoa" ID: 3656-119-LE22, por un monto de \$11.000.000.- de pesos con impuesto incluido (once millones de pesos). En consecuencia, se pagará el monto señalado mediante la emisión de boleta a honorario, por el cual y conforme a la ley, tendrá un descuento del 12,25 % por impuesto, quedando la suma total Neta, del operativo, en \$9.652.500.- (nueve millones seiscientos cincuenta y dos mil quinientos pesos). Es necesario resaltar que, el servicio a prestar tiene un periodo no mayor a 3 meses de ejecución para finalizarse.

IMPÚTESE a la cuenta N° 215-22-01-002 denominada "PARA ANIMALES", área de gestión; "Programas Sociales", programa; clínica veterinaria móvil, del presupuesto municipal vigente, año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

M. ANGELICA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAV/CMAB/MMM/rm

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Medio Ambiente
Mercado Público (1)
Archivo (1)